

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 10 de marzo de 2010

VISTO:

La nota presentada por el Abogado Juan Manuel Irusta y atendiendo a la Ordenanza C.S. Nº 121/09 y;

CONSIDERANDO:

Que su situación de revista a la fecha es la siguiente: JTP Simple en Derecho y Sistemas Normativos (Ciencia Política) y JTP Simple en Derecho Público (Ciencia Política) dentro de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales; y dentro de la Facultad de Ciencias jurídicas : Profesor Asociado Simple regular y Adjunto Simple regular;

Que solicita la excepción a las dedicaciones y cargos que reviste en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales;

Que para el ámbito de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales es necesario mantener el normal funcionamiento de sus materias y que en el caso particular del Prof. Irusta Juan Manuel viene desempeñando funciones en la carrera con trabajo específico en la modalidad a distancia, con experiencia acreditada;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la lº sesión Ordinaria de este Cuerpo de los días 03 y 04 de marzo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1) Aprobar el **pedido de excepción** presentado por el **Abogado Juan Manuel IRUSTA** en el cargo de JTP Simple de la cátedra Derecho y Sistemas Normativos a partir del 01/04/10 y hasta el 31/03/11

Art.2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

Resolución CDFHCS Nº 17/ 2010

pmd